

Cayambe, a 22 de abril del 2026

## TEMARIO DE PREGUNTAS DE ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En atención al oficio s/n, recibido con fecha 06 de marzo de 2026, en mi despacho, con rúbrica de la Sra. Liliana Pérez, como presidenta de ACPCYCS (ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DE CAYAMBE), con el siguiente banco de preguntas:

### 1.- ¿Qué porcentaje de las propuestas de campaña se cumplieron en este periodo y qué proyectos están retrasados?

De acuerdo al Plan de trabajo presentado al CNE, dando cumplimiento a las responsabilidades y obligaciones establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), **Art. 58.-** Atribuciones de los concejales o concejalas. -Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;
- b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

He procedido a fiscalizar obras y proyectos, así también he sido participante en la revisión de los POA de cada Dirección del GADIPMC haciendo las respectivas observaciones para que los recursos del gobierno municipal beneficien a la mayor parte de los ciudadanos, a través de la Comisión de Planificación y Presupuesto de la cual formaba parte, en mi calidad de vocal.

- Revisión de la documentación sustentada en los contratos y documentación pertinente.
- Se ha realizado visitas de fiscalización a las obras.

El plan de trabajo presentado al CNE se está cumpliendo de acuerdo a las necesidades de la ciudadanía, se encuentran ya en las respectivas comisiones las Ordenanzas de, Ordenanzas que se encuentra en mi Plan de Trabajo presentado al CNE.

- ORDENANZA QUE DETERMINA LA DELIMITACIÓN, ZONIFICACIÓN Y USOS DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS DENOMINADOS PUCARÁ QUITOLOMA Y SOMBRERO (JANCHI) PUCARÁ, UBICADOS EN LA PARROQUIA DE CANGAHUA, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA, DEL QHAPAQ ÑAN Y SITIOS ARQUEOLÓGICOS CONEXOS.
- ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS QUE INTEGRA LAS 3 ENTIDADES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL GADIPMC.

Se han mantenido reuniones continuas con la Dirección de Seguridad Ciudadana a fin de sugerir estrategias que permitan mejorar la seguridad en el cantón Cayambe, y el seguimiento al Plan de Seguridad del cantón Cayambe.

De acuerdo al Plan presentado al CNE, se ha avanzado en un porcentaje estimado del 75% y sigo trabajando para dar cumplimiento en su totalidad.

N °	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN	ACTIVIDADES	AÑO 2025
1	Solicitar la base de datos de los proyectos ejecutados y actividades de manera cronológica. Revisar la documentación sustentando en los contratos. Realizar visitas de fiscalización a las obras seleccionadas.	El 50% de las obras han sido fiscalizadas al final del primer año	Recomendar sugerir se tomen los correctivos del caso en los contratos de obra que ameriten	Solicitar contratos e informes de fiscalización. Solicitar actas de finiquito. Presentar informes de fiscalización al alcalde	✓
2	Elaborar la Ordenanza reformativa en el eje ambiental, que nos asegure una verdadera remediación ambiental que a su vez permita recuperar y mantener los tres elementos esenciales del ambiente, el suelo, el agua y el aire	Al final del primer año se cuenta con la Ordenanza aprobada, por el Concejo Municipal del GADIP Cayambe	Recibir aportes ciudadanos para la elaboración de la ordenanza. Participación de grupos comunitarios de las parroquias de Cayambe y Juan Montalvo	Presentación del Proyecto Socializar el Proyecto Discusión y aprobación de la Ordenanza en el Concejo del GADIP Cayambe	✓
3	Actualizar la normativa para permitir la participación más activa de los ciudadanos en las diferentes gestiones del GADIP Cayambe	Al final del segundo año se cuente con la ordenanza aprobada por el Concejo Municipal del GADIP Cayambe	Trabajar de manera técnica y coordinada con los distintos sectores sociales	Revisar las Ordenanzas vigentes a la fecha y ponerlas en armonía con el marco jurídico que rige actualmente, para que permita la participación más activa de la sociedad civil.	✓
4	Actualizar la normativa que permita levantar un inventario de los sitios turísticos y patrimoniales culturales existentes	Al final del primer año de gestión se cuenta con la Ordenanza aprobada por el Concejo Municipal del GADIP Cayambe	Coordinación directa con la Dirección de Turismo y Cultura del GADIP Cayambe Fomentar la participación activa de los gremios relacionados a esta actividad, para tener un enfoque único Establecer dentro de la normativa capacitaciones permanentes a los gremios involucrados	Mejoramiento de su infraestructura equipamiento, turísticos. Realizar el inventario sin expulsión alguna de todos los sitios turísticos. Realizar el inventario de todos los patrimonios culturales turísticos y mejorar su infraestructura y equipamiento. Levantamiento de información de los distintos portafolios de servicio de cada uno, difusión y posicionamiento de sus marcas a través de los diversos medios de comunicación	✓
5	Actualizar la normativa que permita crear la Dirección de Deportes del GADIP Cayambe	Al final del segundo año de gestión se cuenta con la ordenanza aprobada por el concejo municipal del GADIP Cayambe	Fomentar la creación de escuelas del deporte en varias disciplinas. Mejorar la infraestructura deportiva existente. Recuperación de áreas verdes y municipales en la parte urbana y rural que se encuentran abandonadas para convertirlas en áreas de recreación y entregarlas a los barrios y comunidades	Socializar la ordenanza con los representantes de las distintas disciplinas deportivas, así como también con las ligas parroquiales clubes deportivos y liga cantonal	✓
6	Actualizar la normativa que permita incentivar sistema integral y protección de derechos para los	Al final del segundo año de gestión se cuenta con la ordenanza aprobada por el concejo municipal del GADIP Cayambe	Fomentar campañas de concientización direccionadas sociedad del cantón Cayambe, Cayambe libre de violencia intrafamiliar, Cayambe	Levantar información de grupos vulnerables en el cantón Cayambe.	✓

	grupos vulnerables GADIP Cayambe		libre de desnutrición infantil, Cayambe solidario con los adultos mayores y personas de capacidades especiales. Alianzas estratégicas con el Ministerio de Salud pública e instituciones especializadas en manejo de adicciones	Socializar las propuestas de ordenanza con los grupos considerados vulnerables del Cantón .Determinar las necesidades elementales de los distintos grupos de atención prioritaria. Fortalecer los vínculos de inclusión entre el GADIP Cayambe y los grupos de atención prioritaria. Crear centros de acompañamiento de jóvenes y adultos con adicciones	
7	Actualizar la normativa que permita reforzar la cooperación y compromiso interinstitucional de los distintos miembros del consejo de seguridad ciudadana del GADIP Cayambe	Al final del primer año de gestión se cuente con la ordenanza aprobada por el Concejo municipal del GADIP Cayambe	Involucrar a la ciudadanía de forma participativa y activa para que aporten en la elaboración de la ordenanza. Involucrar a las entidades públicas y privadas relacionadas a la seguridad ciudadana cantonal	Realizar un diagnóstico integral de seguridad ciudadana en el cantón Cayambe con la participación de profesionales y especialistas en seguridad en conjunto con los miembros del Consejo de Seguridad Ciudadana. Elaboración y socialización del proyecto de ordenanza. Definir mecanismos de financiamiento en los programas estipulados en la ordenanza	✓
8	Implementar la ordenanza de participación que apoye incentive el desarrollo productivo empresarial del sector privado	Implementar una ordenanza que apoye el desarrollo del sector productivo y empresarial del cantón Cayambe	Establecer mesas de trabajo con los empresarios, emprendedores y actores de la economía popular y solidaria para construir participativamente la ordenanza	Elaborar la ordenanza con la participación de empresarios emprendedores y actores de la economía popular y solidaria. Socializar la ordenanza de normativa al sector productivo. Aprobación y aplicación de la ordenanza de incentivos al sector productivo y empresarial del cantón	✓
9	Fiscalizar de manera permanente y efectiva la administración del alcalde y de los de las gerencias de las instituciones adscritas al municipio	Fiscalizar los procesos administrativos durante el período de gestión. Fiscalizar el cumplimiento de ordenanzas en los distintos ámbitos	Asistir puntualmente a las sesiones de consejo para conocer los procesos administrativos Solicitar si fuera el caso la realización de auditorías de la contraloría general del estado en los proyectos y programas que sea pertinente	Realizar fiscalizaciones permanentes de los procesos de contratación ejecución construcción y entrega recepción de las onzas. Realizar fiscalizaciones de las firmas de convenios de la municipalidad	✓

## 2.- ¿Qué acciones concretas ha realizado para fiscalizar la gestión del Alcalde y las empresas públicas municipales?

Se han realizado fiscalizaciones con el acompañamiento de los señores Técnicos fiscalizadores de la Municipalidad; a continuación detallo los procesos fiscalizados:

COTO- GADIPMC-03-2022	“CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE LA REMONTA EN LA CIUDAD DE CAYAMBE“
SIE- GADIPMC--2024-19	“CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y CAMBIO DE REDES DE AGUA DE CONSUMO HUMANO EN LA COMUNA JURÍDICA FLORENCIA BAJO“
SIE-GADIPMC-2024-68	CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN EL BARRIO LA REMONTA DE LA CIUDAD DE CAYAMBE
MCO-GADIPMC-2024-21	CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO COMBINADO EN EL BARRIO DONOSO CABEZAS DE LA CIUDAD DE CAYAMBE"

MCO-GADIPMC-2024-18	"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL TEMPORAL DE LA CIUDAD DE CAYAMBE"
SIE-GADIPMC-2024-69	"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS Y ADOQUINADO EN LAS VÍAS DEL CENTRO POBLADO DE LA PARROQUIA JUAN MONTALVO"
COTO-GADIPMC-2024-01	CONSTRUCCIÓN DE LA CELDA NRO. 6 DEL RELLENO SANITARIO DEL CANTÓN CAYAMBE, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SANTA MARIANITA DE PINGULMI, DE LA PARROQUIA DE CANGAHUA"
MCO-GADIPMC-2024-11	CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MURO Y BORDILLOS DE LA CALLE ELOY ALFARO DEL BARRIO 23 DE JULIO DE LA CIUDAD DE CAYAMBE,
SIE-GADIPMC-2024-70	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE, COMUNA SANTO DOMINGO N2"
MCO-GADIPMC-2024-11	CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MURO Y BORDILLOS DE LA CALLE ELOY ALFARO DEL BARRIO 23 DE JULIO DE LA CIUDAD DE CAYAMBE
MCO-GADIPMC-2024-18	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL TEMPORAL DE LA CIUDAD DE CAYAMBE"
MCO-GADIPMC-2025-18	CONTRATO PARA LA INSPECCIÓN DE LA "CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS Y ADOQUINADO EN LOS BARRIOS PUNTIACHIL, AUGUSTO VILLALBA Y SAN RICARDO DE LA CIUDAD DE CAYAMBE
MCO-GADIPMC-2025-07	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REBACHEO CON ASFALTO EN LA CIUDAD DE CAYAMBE
MCO-GADIPMC-2025-11	CONTRATO PARA TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN LA SEDE DE LA FEDERACIÓN DE BARRIOS URBANOS DE LA CIUDAD DE CAYAMBE.
MCO-GADIPMC-2025-17	CONTRATACION DE LA CUBIERTA DE LA CANCHA DE VOLEY DEL BARRIO MARIANA DE JESÚS DE LA PARROQUIA CAYAMBE Y CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DEL CAMPAMENTO MUNICIPAL
MCO-GADIPMC-2025-12.	CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE GESTIÓN INTERCULTURAL PARA EL COMITÉ PRO-MEJORAS BARRIO SAN RICARDO DE LA CIUDAD DE CAYAMBE
COTO-GADIPMC-2025-01	CONTRATACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN COLISEOS Y ESTADIOS DEL CANTON CAYAMBE.
MCO-GADIPMC-2025-12.	CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE GESTIÓN INTERCULTURAL PARA EL COMITÉ PRO-MEJORAS BARRIO SAN RICARDO DE LA CIUDAD DE CAYAMBE.
MCO-GADIPMC-2025-09	CONTRATO PARA EL "MEJORAMIENTO DE LOS CGI'S EN LOS BARRIOS ALVAREZ CHIRIBOGA, SANDRA PEREZ Y CASA COMUNAL DE LA COMUNIDAD CAUCHO ALTO DEL CANTON CAYAMBE"

### 3.- ¿Qué ordenanzas ha propuesto o apoyado que beneficien directamente a la comunidad y cuántas han sido aprobadas?

En el año 2025 se aprobaron 8 Ordenanzas, las mismas que han sido revisadas y analizadas en las Comisiones correspondientes con criterios técnicos, jurídicos y financieros de ser el caso, de acuerdo a la Normativa Legal Vigente, detalladas a continuación:

N°	PROYECTO	DETALLE
1	ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN, REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE LAS CONSTRUCCIONES INFORMALES DEL CANTÓN CAYAMBE, APROBADA EN PRIMER DEBATE  <b>(PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN)</b>	Una vez revisada y analizada la documentación en base a la Ley, se realizó la socialización en todas las parroquias del cantón Cayambe, acogiendo las observaciones realizadas por la ciudadanía, ha sido discutido y aprobado por el Concejo Municipal en dos instancias, actualmente se encuentra vigente, y se ha solicitado a las Direcciones de Comunicación Intercultural y Participación Ciudadana para que se dé a conocer a la ciudadanía y puedan acceder a regularizar las construcciones informales. Aprobada en primera discusión en la Sesión Ordinaria N°01 del 10 de enero del 2025 y aprobado en segunda discusión en Sesión Extra Ordinaria del 09-04-25
2	ORDENANZA QUE REGULA, CONTROLA, GESTIONA EL FOMENTO, INNOVACIÓN Y CALIDAD TURÍSTICA EN EL MARCO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS DEL CANTÓN CAYAMBE. (VOCAL DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y TURISMO)	Se realiza la revisión y análisis del Proyecto en varias reuniones de trabajo, realizadas conjuntamente entre la Comisión de Ambiente y Turismo y los señores técnicos, presentando los informes correspondientes al señor Alcalde y poniendo en consideración del Concejo Municipal, para su aprobación: Aprobado en primera discusión en la Sesión Ordinaria del 26-03-25 y, en la Sesión Ordinaria del 21-05-25 en segunda discusión.
3	“ORDENANZA DE REMISIÓN DE INTERÉSES, MULTAS, RECARGOS, COSTAS JUDICIALES DERIVADOS DE LOS TRIBUTOS CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN LE CORRESPONDE AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE (GADIPMC), EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTIDADES ADSCRITAS PARA EL ALIVIO FINANCIERO Y EL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO EN EL CANTÓN CAYAMBE”	Revisada la documentación correspondiente en mi calidad de miembro de la Comisión de Planificación y Presupuesto, se envían los informes correspondientes para su aprobación respectiva en las sesiones de Concejo: En primera discusión en la Sesión Extra Ordinaria del 24-04-25 y, en la Sesión Ordinaria del 25/04/2025 en segunda discusión.
4	PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA PARROQUIA RURAL SANTA ROSA DE CUZUBAMBA.  <b>(PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN)</b>	Revisada la documentación correspondiente en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Legislación presento el Proyecto de a la Comisión y se realizan los informes pertinentes para su aprobación respectiva en las sesiones de Concejo: En primera discusión en la Sesión Ordinaria del 29-05-25 y en segunda discusión en la Sesión Ordinaria del 09/07/25
5	Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de la Urbanización San Camilo.  <b>(PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN)</b>	Una vez revisada y analizada la documentación en base a la Ley, conjuntamente con la Comisión de Legislación y los señores técnicos del GADIPMC, se realizaron los informes correspondientes y se aprobó en la Sesión Ordinaria del 09 de julio del 2025 en primera discusión y en la Sesión Ordinaria del 24-09-25 se aprueba en segunda discusión

6	ORDENANZA QUE DETERMINA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS POR LAS OBRAS EJECUTADAS POR EL GADIPMC DETERMINADAS EN EL INFORME Nro. 0006-2024-GADIPMC-CPP (PERIODO 2018-2020).	En sesiones de Concejo Municipal se aprueba el Proyecto de Ordenanza y es discutido en dos sesiones: En la Sesión Ordinaria del 17-12-25 en primera discusión y en la Sesión extra ordinaria del 30 de diciembre del 2025 en segunda instancia
7	Ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos, la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos para el bienio 2026-2027	Una vez revisada y analizada la documentación en base a la Ley y de acuerdo a los informes técnicos presentados por la Comisión de Planificación y Presupuesto, puesto en consideración del Concejo Municipal en dos sesiones extra ordinarias del 29 y 30 de diciembre del 2025 se aprueba en primera y segunda instancia, respectivamente.
8	Ordenanza que regula la formación de los catastros prediales rurales, la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios rurales para el bienio 2026-2027	Una vez revisada y analizada la documentación en base a la Ley y de acuerdo a los informes técnicos presentados por la Comisión de Planificación y Presupuesto, puesto en consideración del Concejo Municipal en dos sesiones extra ordinarias del 29 y 30 de diciembre del 2025 se aprueba en primera y segunda instancia, respectivamente.

Así también he presentado los Proyectos de Ordenanzas, solicitando los informes técnicos, jurídicos y financieros, detallados a continuación:

DOCUMENTO	DETALLE
GADIPMC-SR-C-2025-0190-M 07/11/2025	PROYECTO DE ORDENANZA PARA PROMOVER, DESARROLLAR Y DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL CANTÓN CAYAMBE
GADIPMC-SR-C-2025-0216-M 30/12/2025	PROYECTO DE ORDENANZA PARA DETERMINAR LA ESTRUCTURA JERÁRQUICA, FUNCIONES Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE

#### 4.- ¿Cómo se ha distribuido el presupuesto participativo en la zona rural/urbana y qué obras se han financiado con este?

Mediante Memorando N°GADIPMC-DPCS-2026-0210-M del 26 de marzo de 2026, firmado electrónicamente por el Lcdo. Segundo Alfredo Andrango, Director de Participación Ciudadana (e); en el cual textualmente manifiesta lo siguiente:

**En atención a la pregunta 4, se pone en conocimiento que el Presupuesto Participativo asignado a las 8 parroquias del cantón Cayambe, asciende a un monto total de USD 3.000.000,00, el cual ha sido distribuido entre las zonas urbana y rural conforme a los procesos de priorización establecidos en los mecanismos de participación ciudadana.**

**Dicho presupuesto ha distribuido para un total de 70 proyectos, mismos que se encuentran debidamente detallados en las matrices adjuntas, en la que se especifica su localización territorial y presupuesto.**

Documentos que se dignará encontrar adjunto.

#### 5.- ¿Qué porcentaje del presupuesto se destinó a grupos de atención prioritaria (niños, adultos mayores, personas con discapacidad)?

De acuerdo al Oficio N° Oficio Nro. UEPDE-DIR-2026-0327-O, de fecha 14 de marzo de 2026, firmado electrónicamente por la Ing. Carolina Lomas, Directora de la UEPDE, mediante el cual adjunta el **INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD EJECUTORA PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS – UEPDE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2025**; que en su parte pertinente manifiesta:

El Directorio de la Unidad Ejecutora para la Protección de Derechos – UEPDE, amparado en el artículo 6 de la Ordenanza de Creación, Organización e Implementación de la Unidad Ejecutora para la Protección de Derechos, y a los artículos 215 Presupuesto, 240 Anteproyecto de presupuesto, 241 Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto; y, 245 Aprobación, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, conoció y aprobó el Presupuesto para el ejercicio económico 2025, por un monto inicial de 4.804.972,76 USD, se reformó en 9 ocasiones por un valor de 86.788,82 USD, y el presupuesto

Codificado al 31 de diciembre 2025 por **4.718.183,94 USD.**

### **CONCLUSIONES**

- La Unidad Ejecutora para la Protección de Derechos cumplió con la normativa presupuestaria vigente, aplicando correctamente el principio del devengado durante el ejercicio fiscal 2025.
- La ejecución de los ingresos fue eficiente, destacándose una recaudación del 99 % respecto a los ingresos devengados.
- Los ingresos de capital constituyeron la principal fuente de financiamiento institucional, permitiendo la ejecución de proyectos de inversión.
- El gasto se concentró principalmente en inversión, alineado con los objetivos institucionales, aunque con niveles de ejecución que pueden optimizarse.
- El ejercicio fiscal 2025 cerró con un superávit presupuestario, evidenciando una gestión financiera responsable.
- La situación financiera refleja solvencia institucional, con un patrimonio sólido y pasivos controlados.

### **RECOMENDACIONES:**

- Fortalecer la planificación y programación presupuestaria para mejorar la ejecución de los gastos de inversión y capital.
- Implementar estrategias que permitan incrementar el nivel de ejecución de los ingresos de financiamiento.
- Optimizar los procesos de contratación y ejecución de proyectos para reducir desviaciones presupuestarias.
- Mantener políticas de control y seguimiento financiero que aseguren la sostenibilidad institucional.
- Priorizar el uso del superávit presupuestario en proyectos estratégicos que fortalezcan la protección de derechos y el impacto social institucional.

Adjunto sírvase encontrar el INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD EJECUTORA PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS – UEPDE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2025.

### **6.- ¿Qué resultados concretos se han obtenido en las comisiones que usted preside o integra? Adjuntar matrices del aporte realizado.**

COMISION	#REUNIONES	Nº ACTAS	Nº INFORMES
Legislación (Presidenta)	14	10	8
Seguridad y Riesgos(Presidenta)	6	3	-
Especial de levantamiento de información de presuntos fraccionamientos, urbanizaciones, lotizaciones ilegales y asentamientos humanos. (Presidenta)	5	4	1
Ambiente y Turismo (Vocal)	11	3	2
Igualdad y Género (Vocal)	-	-	-
Planificación y Presupuesto (Vocal)	35	2	15
Desarrollo Social y Comunicación (Presidenta)	-	-	-
Cultura, educación, deporte y recreación (Vocal)	4	4	-
De Mesa (Vocal)	3	3	3
<b>TOTAL:</b>	<b>78</b>	<b>29</b>	<b>29</b>

Adjunto sírvase encontrar las matrices de cada una de las comisiones.

**7.- ¿Ha detectado irregularidades en el uso de fondos públicos por parte de las direcciones municipales y qué denuncias formales ha presentado?**

Al respecto debo manifestar que he realizado los pedidos de documentación de los procesos de contratación, de la misma manera he recopilado información de la página de la SERCOP, se ha verificado en territorio los trabajos de las obras fiscalizadas dentro de mis funciones como concejal, por lo cual no podría emitir un criterio de irregularidad en el uso de fondos públicos, por lo tanto no tengo denuncias realizadas.

**8.- ¿Qué seguimiento hizo a los procesos de contratación pública realizados por la alcaldía este año?**

He realizado la revisión y análisis de la documentación de 19 procesos de contratación, he salido a territorio a la verificación del cumplimiento de las obras con los profesionales a cargo de las mismas, de los cuales he remitido los respectivos informes con recomendaciones, a la máxima autoridad.

**9.- ¿Cuántas veces se ha activado el mecanismo de la "Silla Vacía" en las sesiones donde se trataron temas de interés ciudadano propuestos por usted?**

De acuerdo al Memorando Nro. GADIPMC-SG-2026-0169-M, de fecha 09 de marzo del 2026, firmado electrónicamente por la Abg. Salomé Jarrin, Secretaria General y de Concejo el cual textualmente manifiesta:

Al respecto, me permito informar que, una vez revisados los registros y actas correspondientes a las sesiones del Concejo Municipal realizadas hasta la presente fecha, no consta que se haya activado ni utilizado el mecanismo de participación ciudadana denominado "Silla Vacía" en ninguna de las sesiones celebradas.

Considerando que se debe seguir el procedimiento correspondiente, para el uso de la Silla Vacía de acuerdo a la Ley Vigente.

Documento que me permito adjuntar.

**10.- ¿Qué recorridos o asambleas territoriales realizó para recoger las necesidades de las parroquias rurales antes de votar en el Concejo? Adjuntar matrices de respaldo.**

Al respecto debo manifestar que de acuerdo a las funciones de Concejal que manifiesta en el COOTAD, en el **Art. 58.-** Atribuciones de los concejales o concejales.- Los concejales o concejales serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial.

Tienen las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;
- b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

Al no constar como funciones de Concejal, no se he realizado esta actividad.

**11.- ¿Qué acciones de fiscalización ha realizado ud a la gestión del anterior alcalde?**

Al momento se encuentran realizando los trabajos del proceso de la "CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE LA REMONTA EN LA CIUDAD DE CAYAMBE", por un monto de USD 984.041,54593 sin incluir el IVA, proceso que he dado seguimiento para su cumplimiento. De la misma manera se ha realizado el pedido e insisto del Levantamiento de suspensión de obra.

Adjunto sírvase encontrar el Informe de fiscalización emitido a la máxima autoridad mediante Memorando N° GADIPMC-SR-C-2024-0192-M; de la misma manera los Memorandos, con los cuales he pedido el levantamiento de suspensión de obra. (Memorando N° GADIPMC-SR-C-2024-0247-M, N° GADIPMC-SR-C-2025-042-M, y N° GADIPMC-SR-C-2025-061-M)

**12.- En el proceso que plantearon para la remoción del Sr. Alcalde, ¿Cuál fue su voto y por favor argumente el mismo?**

He participado en tres procesos de pedido de remoción del señor Alcalde como vocal de la Comisión de Mesa, de los cuales se adjunta la documentación correspondiente.

Nº	DOCUMENTO Nº	DETALLE	FECHA	INFORME	SEGUIMIENTO
1	GADIPMC- MI-C-2025- 0175-M GADIPMC- MI-C-2025- 0177-M GADIPMC- MI-C-2025- 0178-M	1. Constatación del quórum e instalación de la sesión. 2. Aprobación del orden del día. 3. Conocimiento y calificación de la denuncia presentada por el ciudadano Juan Esteban Guarderas Cisneros, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 1711183713, con la cual solicita el inicio del procedimiento de remoción del señor Segundo Alberto Masapanta Cobacango, alcalde del GADIPMC. 4. Clausura. Concejal Matías Imbago (Presidente)	20/08/25	s/n	<p><b><u>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</u></b> <u>Los miembros de la comisión de mesa una vez analizado y revisada la documentación remitida en mercados en la base legal correspondiente concluyeron lo siguiente una vez que se realizado el análisis correspondiente y conforme las competencias otorgadas a la comisión de mesa en el artículo 336 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, se concluye, archivar la denuncia para iniciar el procedimiento de remoción del señor Alcalde del GADIPMC Alberto Masapanta, presentada por el ciudadano Juan Esteban Guarderas Cisneros, una vez que no ha cumplido con los requisitos previstos en el artículo 336 del COOTAD, por lo tanto no ha sido calificada y no se da trámite al pedido de remoción solicitado.</u></p> <p><b><u>RECOMENDACIONES:</u></b> <u>Poner en conocimiento de los miembros del Concejo Municipal el presente informe notificar al denunciante en el correo electrónico señalado en su denuncia.</u> <u>Para constancia firman los señores integrantes de la Comisión de Mesa, señor Matías Imbago presidente de la comisión, señora tecnóloga Silvia Ramírez vocal de la comisión y el señor Luis Imbaquingo vocal de la comisión de mesa.</u> Recomendaciones: Poner en conocimiento de los miembros del Concejo Municipal el presente informe, notificar al denunciante en el correo electrónico señalado en su denuncia</p>
2	Por Zimbra realiza la Convocatoria a la Comisión de Mesa Trámite:GAD IPMC-SG-2025-6280-E	1. Constatación del quórum e instalación de la sesión. 2. Aprobación del orden del día. 3. Conocimiento y calificación de la denuncia presentada por el ciudadano Jaime Santiago Barrera Velásquez, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 1714543244, con la cual solicita el inicio del procedimiento de remoción del señor Segundo Alberto Masapanta Cobacango, alcalde del GADIPMC. 4. Clausura.	30/09/25	INFOR ME DE LA COMISI ON DE MESA	La comisión de mesa luego del análisis correspondiente ha encontrado que no existe evidencia de que el doctor Segundo Alberto Masapanta Cobacango alcalde del GADIPMC, hubiere incurrido en acciones que se enmarquen en las causales señaladas en los literal c) y d) del artículo 333 del COOTAD, por lo tanto se recomienda que el presente informe que ha sido debidamente motivado sea conocido por el concejo municipal para su respectiva resolución, esto en consideración de lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador artículo 76 numeral 3, por lo que al no existir un hecho acción u omisión que sea considerado infracción o incumplimiento al COOTAD o a las resoluciones vigentes, no se podrá sancionar, por lo tanto en estricto apego de las competencias y atribuciones otorgadas a las autoridades de elección

		Concejal Matías Imbago (Presidente)			popular, se recomienda archivar el pedido de remoción, por cuanto de la documentación presentada se desprende que el alcalde del cantón Cayambe doctor Segundo Alberto Masapanta Cobacango, no tiene una sanción en firme dictada por la Contraloría General del Estado con relación al examen especial número DNA5-GAD- 0100-2024. Por lo expuesto se recomienda ratificar la inocencia del alcalde doctor Segundo Alberto Masapanta Cobacango, ya que se llega a la conclusión de que dentro del expediente no existen elementos probatorios, tampoco se puede demostrar que el denunciado haya perdido su credibilidad y la confianza de los electores.
3	Trámite:GAD IPMC-SG-2025-7576-E	1. Constatación del quórum e instalación de la sesión. 2. Aprobación del orden del día. 3. Conocimiento y calificación de la denuncia presentada por el ciudadano Jaime Santiago Barrera Velásquez, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 1714543244, con la cual solicita el inicio del procedimiento de remoción del señor Segundo Alberto Masapanta Cobacango, alcalde del GADIPMC. 4. Clausura Concejal Luis Imbaquingo (Presidente)	11/11/25	INFORME DE LA COMISIÓN DE MESA	La Comisión de Mesa por unanimidad aprueba, archivar la denuncia presentada para iniciar el proceso de remoción del doctor Alberto Masapanta, presentado por el ciudadano Jaime Santiago Barrera Velásquez, la cual no ha calificado por no cumplir con los requisitos previstos en el COOTAD, artículo 336

**Adjunto sírvase encontrar los Informes de la Comisión de Mesa del GADIPMC.**

**13.-¿Ha mejorado la comunicación con el Sr. Alcalde, las diferentes direcciones y empresas adscritas:  
EMAPAAC-EP**

De acuerdo al Oficio Nro. EMAPAAC EP-GG-2026-0113-O, de fecha 08 de abril de 2026, firmado electrónicamente por el Ing. Patricio Méndez, Gerente de EMAPAAC-EP, mediante el cual textualmente manifiesta:

Durante el ejercicio fiscal 2025, la comunicación institucional con la máxima autoridad cantonal se ha desarrollado de manera ágil, oportuna y formal, principalmente a través del uso del sistema de gestión documental SISDOC y del correo institucional, herramientas que han permitido garantizar la trazabilidad, control y seguimiento de los trámites y disposiciones administrativas entre el señor Alcalde, las diferentes direcciones y las empresas públicas adscritas.

Adicionalmente, se han mantenido de manera periódica y sistemática reuniones de trabajo y de seguimiento, orientadas al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, particularmente aquellas establecidas en el Plan Operativo Anual (POA) de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Aseo Cayambe – EMAPAAC EP.

Estos espacios han permitido fortalecer la coordinación interinstitucional, la toma de decisiones y la evaluación continua de la gestión.

En este contexto, se evidencia que la comunicación institucional ha experimentado una mejora significativa, sustentada en mecanismos formales y en una dinámica constante de articulación entre los distintos niveles de gestión, contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales.

Documento que adjunto se servirá encontrar.

### **UEPDE**

De acuerdo al Oficio **Nro. UEPDE-DIR-2026-0322-O**, de fecha 12 de marzo de 2026, firmado electrónicamente por el Ing. Carolina Estefanía Lomas, Directora de la UEPDE, mediante el cual textualmente manifiesta:

### **Respuesta:**

La Unidad Ejecutora para la Protección de Derechos (UEPDE), ha mantenido siempre una adecuada y permanente comunicación con el señor alcalde, en relación con los diferentes procesos institucionales. En este sentido la Directora de la UEPDE, es quien mantiene una coordinación directa y constante con la autoridad cantonal respecto a los procesos sociales que promueve la institución.

La articulación interinstitucional, contribuye al fortalecimiento de las acciones orientadas al progreso y bienestar de los sectores vulnerables del cantón Cayambe, mismos que contribuyen una prioridad dentro de las políticas de del desarrollo social del cantón Cayambe.

Asimismo, el señor alcalde ha demostrado su compromiso y convicción trabajando en beneficio de los grupos de atención prioritaria, procurando que las acciones institucionales se desarrollen en estricto apego a la normativa legal vigente. Además, también se han realizado mesas de trabajo entre la (UEPDE), y la alcaldía para analizar y coordinar las directrices emitidas por el Ministerio de Desarrollo Humano respecto a los convenios que mantienen con la institución.

Estas acciones se han realizado con el objetivo de garantizar la continuidad de los servicios y asegurar que la población que más lo necesita siga recibiendo la atención y apoyo correspondiente

Documento que se servirá encontrar adjunto.

De acuerdo al COOTAD, en su Art. 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: en el literal i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal;

Con lo expuesto anteriormente, siendo facultad administrativa exclusiva del ejecutivo, en este caso del señor Alcalde, nombrar y remover al personal de libre remoción como son los señores Directores de las diferentes unidades, es responsabilidad directa de su gestión con el personal a fin.

Con sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

Sra. Tlga. Silvia Ramírez V.  
**CONCEJAL DEL GADIPMC**  
Elaborado por: Dora Navarro